



ZARAGOZA, 21 DIC 2012



Fdo.: *Carla*

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, Y LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCAIXA.

2013/7/0003



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito

con el n.º 2013/7/0003

Zaragoza, a 10 de 01 de 2013

El Encargado del Registro, *[Signature]*

En Zaragoza, a 19 de noviembre 2012

### REUNIDOS

De una parte, Doña Dolores Serrat Moré, **CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE** del Gobierno de Aragón, nombrada mediante Decreto de 15 de julio de 2011 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del mismo, según acuerdo adoptado en la reunión de fecha \*\* de octubre de 2012.

De otra parte, Doña Elisa Durán Montolio, **DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA** (en adelante Fundación "La Caixa"), actuando en nombre y representación de Fundación "La Caixa", entidad domiciliada en Barcelona, Av. Diagonal, 621 y con NIF: G59200006.

### EXPONEN

Que la Fundación "La Caixa" es titular del programa **eduCaixa** cuyos objetivos generales se orientan a facilitar el acceso a todos los recursos y actividades educativas al mayor número de docentes y escolares, dando visibilidad de toda la oferta educativa de la Obra Social "La Caixa" y garantizando su implementación.

Que la realización de tales objetivos requiere de un planteamiento global y sistemático que facilite el acceso a los recursos educativos que ofrece el Programa **eduCaixa**, para lo cual resulta esencial constituir una fórmula de cooperación y coordinación entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Fundación "La Caixa" con el fin de crear un marco común de trabajo destinado a fijar procedimientos concretos de actuación.

Que con la presente propuesta se pretende establecer un marco de colaboración destinado a potenciar los recursos propuestos en el Programa **eduCaixa** y a asegurar la máxima eficacia de sus resultados.

Que el Gobierno de Aragón manifiesta su interés para implementar en el curso 2012-2013 el Programa **eduCaixa**, que comprende y aglutina el catálogo de recursos y actividades educativas de la obra Social "La Caixa", poniéndolo a disposición de la comunidad educativa aragonesa.

*[Handwritten signature and stamp]*



21 DIC 2012

Las partes reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO MARCO, de conformidad con las siguientes,

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio Marco es regular la colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Fundación "La Caixa", a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Programa **eduCaixa** en el curso 2012-2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### SEGUNDA.- Compromisos de Fundación "La Caixa".

Fundación "La Caixa" se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Impulsar y difundir el Programa **eduCaixa** a toda la comunidad educativa a través de sus canales habituales, on i off-line.
- Dinamizar el portal web: [www.educaixa.com](http://www.educaixa.com) para facilitar el acceso a los recursos educativos a toda la comunidad educativa.
- Mantener y actualizar los contenidos englobados en **eduCaixa**.
- Crear nuevos recursos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa, en la planificación de sus actividades.

### TERCERA.- Compromisos del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se compromete a:

- Dar a conocer el Programa **eduCaixa**, a través de sus acciones y canales habituales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Colaborar con la Fundación "La Caixa" en la implementación de los recursos y actividades específicas contenidas en el marco del Programa **eduCaixa**.

### CUARTA.- Seguimiento

Con la finalidad de articular el desarrollo del presente Convenio, facilitar la gestión, el seguimiento y el traslado de la información entre ambas instituciones sobre la evolución del Programa y de sus contenidos específicos, se designarán representantes de cada una de las partes:

ZARAGOZA, 21 DIC 2012



Fdo.: *Manza*

Por parte del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón:

- Un representante del Servicio de Análisis y Planificación Educativa de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.

Por parte de la Fundación "La Caixa":

- Un representante del Área de Gestión Territorial y Acción Educativa.

Esta Comisión se reunirá periódicamente, a propuesta de cualquiera de las dos Instituciones. Cualquiera de ambas Instituciones podrá asimismo convocar una reunión con carácter extraordinario cuando lo estimen conveniente.

Cuando así se requiera, la concreción de las colaboraciones específicas en recursos y actividades que resulten de la creación del marco común de trabajo, se suscribirán mediante Adendas específicas a este Convenio.

#### **QUINTA.- Obligaciones económicas**

El presente acuerdo no implica obligación económica alguna para los firmantes del mismo.

#### **SEXTA.- Difusión**

Cualquier difusión que se realice del contenido del presente Convenio Marco así como de las actuaciones incluidas en el mismo, requerirá de la autorización de las instituciones que lo suscriben, debiendo figurar siempre, en el medio de difusión que se utilice, el logotipo de las mismas.

#### **SÉPTIMA.- Vigencia y resolución del Convenio**

El Presente Convenio Marco extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2012-2013, y se prorrogará anualmente y de manera automática, coincidiendo con el inicio y finalización de los cursos académicos.

Anualmente, se procederá por parte del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y de la Fundación "La Caixa" a la evaluación de la colaboración establecida amparada en el presente Convenio Marco, y de los resultados conseguidos, valorando la procedencia de continuar con la colaboración.

#### **OCTAVA.- Naturaleza y jurisdicción**

Este Convenio Marco, de carácter administrativo, queda sujeto a la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y se registrá por lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ZARAGOZA, 21 DIC 2012



Fdo.: *[Signature]*

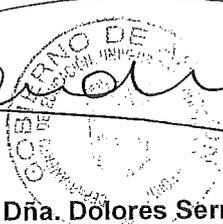
El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio Marco por cualquiera de las partes será causa de su resolución, sin perjuicio del sostenimiento al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, dada la naturaleza administrativa del mismo.

Las Instituciones firmantes de este Convenio Marco deberán respetar las prescripciones de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de Desarrollo de la LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio Marco.

Asimismo, queda expresamente convenido que cualesquiera datos o información que las partes se comuniquen serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por lo tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Marco de Colaboración por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Departamento de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte del  
Gobierno de Aragón

*[Signature]*  
  
Dña. Dolores Serrat Moré

Por la Fundación "La Caixa"

*[Signature]*

Dña. Elisa Durán Montolio

DILIGENCIA

Para hacer constar que:

La autorización y suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona para la implementación del Programa Educaixa fue adoptado por acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 6 de noviembre de 2012.

Zaragoza, a 10 de enero de 2013.



ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio marco de colaboración a suscribir entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Fundación la Caixa, para el desarrollo del Programa EduCaixa, durante el curso 2012-2013, que figura como anexo. Segundo.- Autorizar la celebración del Convenio, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la firma del citado Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Inscribir el Convenio, a efectos de su publicidad en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de dos meses a partir de su firma. Una vez inscrito el convenio en el Registro, el órgano responsable del mismo ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a siete de noviembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

